

incidente de levantamiento de embargo y secuestro

mauricio cañas piedrahita <mauricioc1315@hotmail.com>

Jue 26/05/2022 17:40

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

por medio del presente envié incidente levantamiento de embargo y secuestro.

Proceso ejecutivo singular
Juzgado sexto Civil Municipal
demandada, Nibia Alexandra Lopez Oviedo
Demandante, Cooperativa Coofincafe
Rad. 2018-00215-00

Atentamente,

MAURICIO CAÑAS PIEDRAHITA
C.C. 18495719
TP 113210 CSJ

**SEÑOR
JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDIO**

**REFERENCIA: INCIDENTE DE LEVANTAMIENTO DE EMBARGO Y
SECUESTRO DE VEHICULO AUTOMOTOR.**

**PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTA: NIBIA ALEXANDRA LOPEZ OVIEDO
EJECUTADA: COOPERATIVA COOFINCAFE**

**INCIDENTISTA: HERNAN MAURICIO CAÑAS PIEDRAHITA
RADICACION: 6300140030062018-00215-00**

HERNAN MAURICIO CAÑAS PIEDRAHITA, mayor de edad, domiciliado en Armenia Q., identificado con C.C. Nro. 18495719 expedida en Armenia Quindío, actuando en causa propia, abogado en ejercicio con tarjeta profesional No. 113210 CSJ., quien dentro de este proceso se presenta como parte Incidentista por ser Tercero Poseedor Material del Bien mueble embargado y secuestrado que se pretende desafectar, vehículo automotor de placas CNB-607, me permito a través de este escrito, presentar **INCIDENTE DE LEVANTAMIENTO DE EMBARGO Y SECUESTRO** del Bien mueble que poseo materialmente y que relacionaré más adelante, para lo cual me permito exponerle los siguientes argumentos, con el fin de proceder posteriormente a petitionarle:

HECHOS

PRIMERO: Cursa en ese Juzgado el proceso que se enuncia en el encabezado, dentro del cual se solicitó por el apoderado de la parte actora y se decretó por parte del Despacho, como medida cautelar, el embargo y secuestro del vehículo automotor de placas CNB-607, bien que figura en la actualidad registrado en la oficina de Transito de Armenia SETTA, como propiedad de la señora demandada **NIBIA ALEXANDRA LOPEZ OVIEDO**, el cual se identifica así: AUTOMOVIL CHEVROLET CORCA CUPE COLOR AZUL MODELO 2006 DE PLACAS CNB-607 SERVICIO PARTICULAR, NUMERO DEL MOTOR 2H0012427, NUMERO DEL CHASIS 9GASJ08J56B026703, NUMERO DE CHASIS Y SERIE IGUAL, TARJETA DE PROPIEDAD No. 1011210401 De la oficina de transito de Armenia SETTA.

SEGUNDO: Que le compre el vehículo automotor identificado en el numeral 1º a la demandada señora **NIBIA ALEJANDRA LOPEZ OVIEDO**, el día 4 de enero de 20017, pagando por el automóvil la suma de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$9.800.000), dinero en efectivo, como prueba de ello anexo contrato de compraventa diligenciado y suscrito por las partes y formulario de traspaso para ser ingresado en el registro nacional de tránsito RUNT.

TERCERO: Que en el acto tome posesión real y materia con ánimo de señor y dueño del automotor anteriormente identificado, conduciéndolo a mi residencia, es importante anotar que, para la fecha de la entrega del vehículo, sobre el mismo no pesaba ninguna limitación a la propiedad o medida judicial, y muchos menos se había iniciado el presente proceso ejecutivo singular.

CUARTO: Que, a partir del día de la compra, 4 de enero de 2017 y hasta mediados del año 2021, continuo con la posesión real y material del automotor con ánimo de señor y dueño, encargándome del pago de impuestos, seguro obligatorio, tecnicomecanica y el mantenimiento mecánico preventivo y correctivo del mismo, sin reconocer derecho superior de un tercero, hechos que me ponen en cumplimiento del artículo 762 del Código Civil¹. Lo anterior, hasta que me di cuenta de la medida de embargo contra la persona que le compré el automotor.

QUINTO: Que en la actualidad llevo más de 4 años en posesión del vehículo automotor, y tengo todo el derecho de continuar disfrutando de la posesión material del mismo y de realizar los trámites legales ante la autoridad de tránsito que se me antojen, en otras palabras, continuar con mi derecho al uso, goce y disposición sobre el automotor.

SEXTO: Que a consecuencia de la medida de embargo y secuestro no he podido realizar el trámite de traspaso del vehículo automotor (tradicción), lo que me origino un grave perjuicio al no poder disponer del mismo y hacer uso de mis plenos derechos.

SEPTIMO: Una vez me entero del embargo del vehículo año 2020, guarde el vehículo automotor en un garaje condominio privado Cocora Parque residencial, y hasta allí llevo el secuestro hacer efectiva la medida del juzgado, lamentablemente no me pude oponer en su momento debido a que no me encontraba en la ciudad y nadie, me comunico a tiempo tal diligencia, cuando me entere por la administración del condominio ya hacia días que había pasado la medida.

P R E T E N S I O N E S

Con base en los hechos narrados, los fundamentos esbozados y lo probado mediante este incidente, solicito respetuosamente a la señora Juez se sirva hacer los siguientes o similares pronunciamientos:

PRIMERO: Declarar que el señor **HERNAN MAURICIO CAÑAS PIEDRAHITA**, quien actúa en nombre propio e identificado con C.C. Nro. 18.495.719 expedida en Armenia Quindío, para el día en que se ordenó por el Juzgado Sexto Civil Municipal de Armenia Quindío el embargo y secuestro del vehículo ya mencionado, y desde mucho tiempo atrás, tenía la **POSESION REAL Y MATERIAL AUTOMOVIL CHEVROLET CORCA CUPE COLOR AZUL MODELO 2006 DE PLACAS CNB-607 SERVICIO PARTICULAR, NUMERO DEL MOTOR 2H0012427, NUMERO DEL CHASIS 9GASJ08J56B026703, NUMERO DE CHASIS Y SERIE IGUAL, TARJETA DE PROPIEDAD No. 1011210401** De la oficina de tránsito de Armenia SETTA.

SEGUNDO: Que como consecuencia de la declaratoria anterior se ordene el **LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA DE EMBARGO Y SECUESTRO** de que fue objeto el vehículo automotor anteriormente mencionado, para lo cual se dispondrá librar oficio a la Oficina de Tránsito de Armenia SETTA, y en caso de existir un secuestro se le indique que ha cesado en sus funciones y que debe hacer entrega real y material del vehículo a su servidor **HERNAN MAURICIO CAÑAS PIEDRAHITA**.

TERCERO: Condenar a la parte Ejecutante al pago de los perjuicios que con su actuar causó a su servidor **HERNAN MAURICIO CAÑAS PIEDRAHITA**, Incidentista en este proceso.

CUARTO: Condenar en costas a la parte Ejecutante.

PERJUICIOS CAUSADOS AL INCIDENTISTA

Como consecuencia de la solicitud de la parte Ejecutante y el consecuente decreto del Juzgado de la medida de embargo y secuestro sobre el vehículo automotor, su servidor no ha podido hacer uso del automóvil por el temor del inminente secuestro del mismo, que sea bajado en vía pública del carro como si debiera o fuera culpable de algo, el no uso del automóvil ocasiona daños en sus componentes mecánicos y hace que el deterioro se acentúe.

Otro perjuicio es el hecho de no poder disponer del automotor, ya que la medida me impide enajenarlo o permutarlo.

El vehículo, lo compre con el objetivo que mi hijo Sebastián Cañas Giraldo aprendiera a conducir en el, objetivo que se cumplió, y sirviera para ser usado en diligencias familiares y personales.

P R U E B A S

a) **DOCUMENTAL:** Respetuosamente solicito a su señoría tener en cuenta y dar el valor probatorio suficiente a los siguientes documentos:

- Contrato de compraventa de vehículo automotor suscrito por la demandada señora Nibia Alejandra Lopez Oviedo y el comprado Mauricio cañas piedrahira, su servidor.
- Formulario Único de traspaso diligenciado suscrito por la demandada señora Nibia Alejandra Lopez Oviedo y el comprado Mauricio cañas Piedrahita, su servidor, con el cual se realizaría la tradición.
- Contrato de mandato para realizar los trámites ante la autoridad de transito suscrito la demandada señora Nibia Alejandra Lopez Oviedo.
- Fotocopia de la cedula de la demandada señora Nibia Alejandra Lopez Oviedo y el comprado Mauricio cañas Piedrahita, su servidor, necesario para el trámite de traspaso.
- Formatos de declaración de pago de impuestos de los años 2017 y 2018, los cuales demuestran que pague los impuestos del vehículo automotor.

b) **TESTIMONIAL:** A efectos de corroborar lo dicho en este Incidente de Levantamiento de Embargo y Secuestro a través de los hechos indicados precedentemente y para que sirva como prueba de la posesión real y material ejercitando actos de señor y dueño sobre el vehículo automotor objeto de este incidente, me permito solicitarle respetuosamente citar y hacer comparecer ante su Despacho a las personas que relaciono seguidamente para que en audiencia pública rindan testimonio acerca de lo que sepan y les conste al respecto :

- SEBASTIAN CAÑAS GIRALDO, el cual puede ser localizado en la Calle 19 Norte No. 11-20 casa 29 de Armenia Q., tel.3137743032
- YULI PAOLA MEJIA GARCIA, quien se localiza la avenida centenario con 13 Norte edificio Horeb torre 2 apto 801 de Armenia Q., 3106827086.
- ANGELA ROCIO CAÑAS PIEDRAHITA, quien se localiza en la Calle 13 Norte No. 13-15 edificio almendros apto 401 de Armenia Q., 3226678155.

Las anteriores personas serán presentadas al Juzgado la fecha y hora que éste fije para llevar a cabo la respectiva audiencia donde se escucharán en declaración.

A N E X O S

- Los documentos aducidos como prueba.
- Copia del Incidente para el archivo del Despacho.

D E R E C H O

Me apoyo en lo dispuesto por el artículo 687 numeral 8° del Código de Procedimiento Civil y en los artículos 762 siguientes y concordantes del Código Civil.

C O M P E T E N C I A

La competencia es suya señora Juez en virtud de estar conociendo del proceso Ejecutivo.

C A U C I O N J U D I C I A L

Su servidor prestará la Caución que el Juzgado disponga, a efectos de poder dar continuidad a este Incidente.

N O T I F I C A C I O N E S

Las de Ejecutante y Ejecutado obran en el expediente.

HERNAN MAURICIO CAÑAS PIEDRAHITA
ABOGADO
ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y CONTRACTUAL

El incidentista puede ser ubicado en la Calle 13 Norte No. 13-05 Apto 401 de Armenia Q., Celular 310-4044997. Correo electrónico mauricioc1315@hotmail.com

Cordialmente, su Servidor,



HERNAN MAURICIO CAÑAS PIEDRAHITA
C.C. Nro. 18.495.719 de Armenia Q.
T.P. Nro. 113210 C. S. J.

ARTICULO 762. DEFINICION DE POSESION. La posesión es la tenencia de una cosa determinada con ánimo de señor o dueño, sea que el dueño o el que se da por tal, tenga la cosa por sí mismo, o por otra persona que la tenga en lugar y a nombre de él.

El poseedor es reputado dueño, mientras otra persona no justifique serlo.

A N E X O S

HERNAN MAURICIO CAÑAS PIEDRAHITA
ABOGADO
ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y CONTRACTUAL

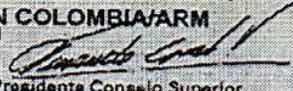
207765 REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

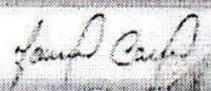
113210 Tarjeta No.	28/02/2002 Fecha de Expedición	13/12/2001 Fecha de Grado	
-----------------------	--------------------------------------	---------------------------------	---

HERNAN MAURICIO
CAÑAS PIEDRAHITA
18495719
Cedula

QUINDIO
Consejo Seccional

LA GRAN COLOMBIA/ARM
Universidad


Presidente Consejo Superior
de la Judicatura



HERNAN MAURICIO CAÑAS PIEDRAHITA
ABOGADO
ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y CONTRACTUAL





CONTRATO DE COMPRAVENTA DE VEHICULO AUTOMOTOR

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACION DEL CONTRATO Armenia, 4 Enero 2017
VENDEDOR(ES) Nibio Alejandro Lopez Oviedo
Nombre e identificación C.C. 1.094.926.286
Nombre e identificación _____
DIRECCION Carreva 11 No. 25-115 Tl. 3152511024
COMPRADOR (ES) Mauricio Cañas Piedrahita
Nombre e identificación C.C. 18.495719
Nombre e identificación _____
DOMICILIO CONTRACTUAL Armenia

Las partes convienen celebrar el presente contrato de compraventa, que se registrá por las anteriores estipulaciones, las normas legales aplicables a la materia y en especial por las siguientes cláusulas: PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO: mediante el presente contrato, EL VENDEDOR transfiere a título de venta y EL COMPRADOR adquiere la propiedad del vehículo automotor que a continuación se identifica:

CLASE	<u>Automovil</u>	MARCA	<u>Chevrolet</u>	MODELO	<u>2006</u>
TIPO DE CARROCERIA		COLOR	<u>Azul</u>	PUERTAS	<u>2</u>
MOTOR N°	<u>2H0012424</u>	SERIE N°	<u>9GAS108J56 B026703</u>		
CHASIS N°	<u>Misma de Serie</u>	CAPACIDAD			
ACTA O MANIFIESTO N°		CIUDAD		FECHA	
SITIO DE MATRICULA		PLACA N°	<u>CNB-607</u>	SERVICIO	<u>particular</u>
TARJETA DE PROPIEDAD N°	<u>1001121040</u>	A NOMBRE DE:	<u>Vendedora</u>		
SEGURO OBLIGATORIO N°		CODIGO		CIA ASEGURADORA	
CERTIFICADO DE GASES N°		FECHA EXP.		FECHA VENC.	

SEGUNDA - PRECIO : como precio del automotor descrito las partes acuerdan la suma de Nueve millones ochocientos mil pesos (\$ 9.800.000)

TERCERA - FORMA DE PAGO : EL COMPRADOR se compromete a pagar el precio a que se refiere la cláusula anterior de la siguiente forma de contado \$ 9.800.000

CUARTA - OBLIGACIONES DEL VENDEDOR : EL VENDEDOR hace entrega del vehículo en perfecto estado, libre de gravámenes, embargos, multas, impuestos, comparendos de tránsito, pactos de reserva de dominio y cualquiera otra circunstancia

MINISTERIO DE TRANSPORTE		FORMULARIO DE SOLICITUD DE TRAMITES DEL REGISTRO NACIONAL AUTOMOTOR	
		1. ORGANISMO DE TRANSITO NOMBRE: _____ CIUDAD: _____ CODIGO: _____ FECHA DE TRAMITE: _____ DIA: _____ MES: _____ AÑO: _____	
3. TRAMITE SOLICITADO		2. PLACA LETRAS: CNB NUMEROS: 607	
1. MATRICULA/REGISTRO 2. TRANSASO 3. TRANSLADO MATRICULA/REGISTRO 4. RADICADO MATRICULA/REGISTRO 5. CAMBIO DE COLOR 6. CAMBIO DE SERVICIO 7. REGISTRAR MOTOR 8. REGISTRAR CHASIS 9. TRANSFORMACION 10. TRANSFORMACION LICENCIA TRANSITO 11. INSCRIPC. PRENDA 12. LEVANTA PRENDA 13. CANCELACION MATRICULA/REGISTRO 14. CAMBIO DE PLACAS 15. DUPLICADO DE PLACAS 16. REMATRICULA 17. CAMBIO DE CARROCERIA 18. OTROS	5. MARCA Chevrolet		7. COMBUSTIBLE GASOLINA
4. CLASE DE VEHICULO AUTOMOVIL: <input type="checkbox"/> BUS <input type="checkbox"/> BUSETA <input type="checkbox"/> CAMION <input type="checkbox"/> CAMIONETA <input type="checkbox"/> CAMPERO <input type="checkbox"/> MICROBUS TRACTOCAMION: <input type="checkbox"/> MOTOCICLETA <input type="checkbox"/> MOTOCARRO <input type="checkbox"/> MOTOTRICICLO <input type="checkbox"/> CUATRIMOTO <input type="checkbox"/> VOLQUETA <input type="checkbox"/> OTRO		6. LINEA Corsc activa	
21. DATOS DEL PROPIETARIO PRIMER APELLIDO: Lopez SEGUNDO APELLIDO: Oviedo NOMBRES: Nibia Alejandra C.C. NIT: X N X P E T U D DIRECCION: Calle 13 N. No. 13-09 - 401 Armerino CIUDAD: Armenia TELEFONO: 3152511024 FIRMA DEL PROPIETARIO: Nibia Alejandra Lopez O.		8. COLORES Azul	
16. IDENTIFICACION INTERNA DEL VEHICULO No. DE MOTOR: 240012427 No. DE CHASIS: 9EASJ08JS6B026703 No. DE SERIE: 9EASJ08JS6B026703 No. DE VIN VEHICULOS AUTOMOTORES: 9EASJ08JS6B026703		9. MODELO 2006	
17. IMPORTACION O REMATE IMPORTACION: MANIF. O DEC. DE ACTA IMPOR. 1 2 3 4 5 6 REMATE: LUGAR (ciudad) FECHA DIA MES AÑO		10. CILINDRADA 1.400	
22. DATOS DEL COMPRADOR (TRASPASO) PRIMER APELLIDO: Cano SEGUNDO APELLIDO: Piedrahita NOMBRES: Hernon Moezicio C.C. NIT: X N X P E T U D DIRECCION: Calle 13 N. No. 13-09 - 401 Armerino CIUDAD: Armenia TELEFONO: 3104044997 FIRMA DEL COMPRADOR: [Firma]		11. CAPACIDAD Kgi/psj Resolución No. (DD/MM/AÑO)	
18. TIPO DE SERVICIO PARTICULAR PUBLICO DIPLOMATI OFICIAL ESPECIALI OTROS X 2 3 4 5 6		13. DESMONTAJE SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> Resolución No. (DD/MM/AÑO)	
20. DATOS DE ALERTA HIURTO LIM. PROPIEDAD EMBARGO A FAVOR DE: 1 2 3 4 5		14. POTENCIA/HP Resolución No. (DD/MM/AÑO)	
23. OBSERVACIONES ESPECIFIQUE LA PALABRA OTRO Y TRANSFORMACION EFECTUADA AL VEHICULO. AMPLIE EL TIPO DE ALERTA O LO QUE ESTIME		19. EMPRESA VINCULADORA NOMBRE: _____ NIT: _____	
OBSERVACIONES (PARA TRASPASO DE VEHICULOS AUTOMOTORES ANTES DE RUNT) SI SU VEHICULO AUTOMOTOR HA SIDO MATRICULADO ANTES DEL RUNT TRANSCRIBA EN ESTE CAMPO EL TIPO DE CARROCERIA Y LA CLASE DE VEHICULO QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA EN SU LICENCIA DE TRANSITO O CUALQUIER OTRO ASPECTO QUE CONSIDERE NECESARIO PARA DAR EXACTITUD A LA INFORMACION.			

NOTA: VER INSTRUCCIONES AL RESPALDO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.094.926.286**
LOPEZ OVIEDO
APELLIDOS
NIBIA ALEJANDRA
NOMBRES
Nibia Alejandra Lopez O.
FIRMA



NIBIA ALEJANDRA LÓPEZ O.



FECHA DE NACIMIENTO **23-FEB-1992**
ARMENIA
(QUINDIO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.57 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO
09-MAR-2010 ARMENIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Nibia Alejandra Lopez O.*
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL BANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-2600100-00424231-F-1094926286-20130205 0032372943A 1 4172132348

HERNAN MAURICIO CAÑAS PIEDRAHITA
ABOGADO
ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y CONTRACTUAL



DECLARACION Y PAGO IMPUESTOS DE VEHICULOS

1670399

PERIODO DE PAGOS	2017	12	
INFORMACION DEL DECLARANTE	CEDULA 1094926286	DECLARANTE NIBIA ALEJANDRA LOPEZ OVIEDO	IDENTIFICACION 3152511024
INFORMACION DEL VEHICULO	DIRECCION BR CLL 19 # 21 - 66 APTO 101	MUNICIPIO 63001 - ARMENIA	DEPARTAMENTO QUINDIO
	PLACA CNB607	MARCA CHEVROLET	GRUPO BE74
	MODELO 2006	CLASE AUTOMOVIL	TARIFA 1.5
	QUILOMETROS 1389	LITROS CORSA ACTIVE 3P MT	2 IMPUESTO \$ 121,000
	CARROCEERIA COUPE	RENTAS SI NO	4 MENOS DESCUENTO \$ 0
	VALORADO 0	VALORADO 5	6 INTERESES DE MORA \$ 0
			8 PAGOS ANTERIORES \$ 0
			10 BALDO A FAVOR \$ 31,000

	84678		
PLACA	PERIODO	DECLARACION	VALOR PAGADO
CNB607	2017	1670399	\$ 90,000
CEDULA	NOMBRE DEL DECLARANTE		
1094926286	NIBIA ALEJANDRA LOPEZ OVIEDO		
	DISTRIBUCION DEL PAGO		
	\$ 18,000	\$ 72,000	
CEDULA	NOMBRE DEL MUNICIPIO		
63001	ARMENIA - QUINDIO		

DECLARANTE

DECLARO QUE LA INFORMACION AQUÍ CONTENIDA ES CORRECTA Y AJUSTADA A LAS DISPOSICIONES LEGALES

FIRMA:
NOMBRES Y APELLIDOS: **NIBIA ALEJANDRA LOPEZ OVIEDO**

C.C: **1094926286** \$ 0

FECHA DE PAGO: **\$ 0** DIA: MES: AÑO:

\$ 0

	84678		
PLACA	PERIODO	DECLARACION	VALOR PAGADO
CNB607	2017	1670399	\$ 90,000
CEDULA	NOMBRE DEL DECLARANTE		
1094926286	NIBIA ALEJANDRA LOPEZ OVIEDO		
	DISTRIBUCION DEL PAGO		
	\$ 18,000	\$ 72,000	
CEDULA	NOMBRE DEL MUNICIPIO		
63001	ARMENIA - QUINDIO		

	84678		
PLACA	PERIODO	DECLARACION	VALOR PAGADO
CNB607	2017	1670399	\$ 90,000
CEDULA	NOMBRE DEL DECLARANTE		
1094926286	NIBIA ALEJANDRA LOPEZ OVIEDO		
	DISTRIBUCION DEL PAGO		
	\$ 18,000	\$ 72,000	
CEDULA	NOMBRE DEL MUNICIPIO		
63001	ARMENIA - QUINDIO		

BANKO

\$ 0

Señor Contribuyente, esta Declaración su Comprobante de Pago. Conserve.

	84678		
PLACA	PERIODO	DECLARACION	VALOR PAGADO
CNB607	2017	1670399	\$ 90,000
CEDULA	NOMBRE DEL DECLARANTE		
1094926286	NIBIA ALEJANDRA LOPEZ OVIEDO		
	DISTRIBUCION DEL PAGO		
	\$ 18,000	\$ 72,000	
CEDULA	NOMBRE DEL MUNICIPIO		
63001	ARMENIA - QUINDIO		

	84678		
PLACA	PERIODO	DECLARACION	VALOR PAGADO
CNB607	2017	1670399	\$ 90,000
CEDULA	NOMBRE DEL DECLARANTE		
1094926286	NIBIA ALEJANDRA LOPEZ OVIEDO		
	DISTRIBUCION DEL PAGO		
	\$ 18,000	\$ 72,000	
CEDULA	NOMBRE DEL MUNICIPIO		
63001	ARMENIA - QUINDIO		

MUNICIPIO

\$ 0



DECLARACION Y PAGO IMPUESTOS DE VEHICULOS

1670399

PERIODO DE PAGOS	2017	12	
INFORMACION DEL DECLARANTE	CEDULA 1094926286	DECLARANTE NIBIA ALEJANDRA LOPEZ OVIEDO	IDENTIFICACION 3152511024
INFORMACION DEL VEHICULO	DIRECCION BR CLL 19 # 21 - 66 APTO 101	MUNICIPIO 63001 - ARMENIA, QUINDIO	DEPARTAMENTO QUINDIO
	PLACA CNB607	MARCA CHEVROLET	GRUPO BE74
	MODELO 2006	CLASE AUTOMOVIL	TARIFA 1.5
	QUILOMETROS 1389	LITROS CORSA ACTIVE 3P MT	2 IMPUESTO \$ 121,000
	CARROCEERIA COUPE	RENTAS SI NO	4 MENOS DESCUENTO \$ 0
	VALORADO 0	VALORADO 5	6 INTERESES DE MORA \$ 0
			8 PAGOS ANTERIORES \$ 0
			10 BALDO A FAVOR \$ 31,000

	84678		
PLACA	PERIODO	DECLARACION	VALOR PAGADO
CNB607	2017	1670399	\$ 90,000
CEDULA	NOMBRE DEL DECLARANTE		
1094926286	NIBIA ALEJANDRA LOPEZ OVIEDO		
	DISTRIBUCION DEL PAGO		
	\$ 18,000	\$ 72,000	
CEDULA	NOMBRE DEL MUNICIPIO		
63001	ARMENIA - QUINDIO		

CONTRIBUYENTE

DECLARO QUE LA INFORMACION AQUÍ CONTENIDA ES CORRECTA Y AJUSTADA A LAS DISPOSICIONES LEGALES

FIRMA:
NOMBRES Y APELLIDOS: **NIBIA ALEJANDRA LOPEZ OVIEDO**

C.C: **1094926286** \$ 0

FECHA DE PAGO: **\$ 0** DIA: MES: AÑO:

\$ 0

HERNAN MAURICIO CAÑAS PIEDRAHITA
ABOGADO
ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y CONTRACTUAL



DECLARACION Y PAGO IMPUESTOS DE VEHICULOS

1843764

2018	12	FECHA DE DECLARACION QUE SE COMPLETA	
1094926286	NIBIA ALEJANDRA LOPEZ OVIEDO	3137743072	IDENTIFICACION DEL DECLARANTE
CII 13 N # 13 A - 05	63001 - ARMENIA	QUINDIO	MUNICIPIO DE LAZARIDEN DE LAZARIDEN
CNB607	CHEVROLET	BH34	TARIFA
2006	AUTOMOVIL		1.50
1389	CORSA ACTIVE 3P MT		\$ 109,000
COUPE	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		4 MENOS DESCUENTO \$ 0
0	5		8 INTERESES DE MORSA \$ 0
			8 PAGOS ANTERIORES \$ 0
			10 BALDO A FAVOR \$ 0

84678	2018	1843764	\$ 109,000
CNB607	2018	1843764	\$ 109,000
1094926286	NIBIA ALEJANDRA LOPEZ OVIEDO		
\$ 21,800	\$ 87,200		
63001	ARMENIA - QUINDIO		

Esta Declaración es sugerida, si está de acuerdo con la información, firmela y efectúe el pago en el banco correspondiente

DECLARANTE
DECLARO QUE LA INFORMACION QUI CONSIGNADA ES CORRECTA Y AJUSTADA A LAS DISPOSICIONES LEGALES

FIRMA:
NOMBRRES Y APELLIDOS: **NIBIA ALEJANDRA LOPEZ OVIEDO**
C.C: **1094926286** **\$ 0**
FECHA DE PAGO: **\$ 0**

CNB607	2018	1843764	\$ 109,000
1094926286	NIBIA ALEJANDRA LOPEZ OVIEDO		
\$ 21,800	\$ 87,200		
63001	ARMENIA - QUINDIO		

Señor Contribuyente, esta Declaración su Comprobante de Pago. Conservelo.

AUTOADHESIVO O SELLO DEL BANCO

CNB607	2018	1843764	\$ 109,000
1094926286	NIBIA ALEJANDRA LOPEZ OVIEDO		
\$ 21,800	\$ 87,200		
63001	ARMENIA - QUINDIO		

CII 13 N # 13 A - 05

2018	12	FECHA DE DECLARACION QUE SE COMPLETA	
1094926286	NIBIA ALEJANDRA LOPEZ OVIEDO	3137743072	IDENTIFICACION DEL DECLARANTE
CII 13 N # 13 A - 05	63001 - ARMENIA, QUINDIO	1843764	MUNICIPIO DE LAZARIDEN DE LAZARIDEN
CNB607	CHEVROLET	BH34	TARIFA
2006	AUTOMOVIL		1.50
1389	CORSA ACTIVE 3P MT		\$ 109,000
COUPE	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		4 MENOS DESCUENTO \$ 0
0	5		8 INTERESES DE MORSA \$ 0
			8 PAGOS ANTERIORES \$ 0
			10 BALDO A FAVOR \$ 0

HERNAN MAURICIO CAÑAS PIEDRAHITA
ABOGADO
ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y CONTRACTUAL

ⁱ **ARTICULO 762. DEFINICION DE POSESION.** La posesión es la tenencia de una cosa determinada con ánimo de señor o dueño, sea que el dueño o el que se da por tal, tenga la cosa por sí mismo, o por otra persona que la tenga en lugar y a nombre de él. El poseedor es reputado dueño, mientras otra persona no justifique serlo.